#### Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 A:202/3/001/02 Tomo CLXXXIV Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de julio del 2007

SUMARIO:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

AVISO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y AL PUBLICO EN GENERAL SE HACE SABER QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL CRITERIO DE INTERPRETACION EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO, PRIMERO/2005 DE LOS ARTICULOS 44, 45, 47, 51, 53, 72, 75 Y 76 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2571, 2583, 2444, 2539, 050-C1, 2532, 2531, 345-B1, 344-B1, 777-A1, 2295, 342-B1, 343-B1, 373-B1, 2265, 2425, 820-A1, 371-B1, 2515, 2516, 369-B1, 814-A1, 2436, 2438, 2439, 2443, 2552, 2568 y 811-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 375-B1, 2548, 2530, 2535, 2540, 2541, 2544, 2547, 2548, 2482, 2483, 2476, 385-B1, 819-A1, 734-A1 y 2599.

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO



Con fecha 20 de junio de 2007, en la Sala de Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el número oficial 424 de la calle de Hermenegildo Galeana, esquina con Juan Álvarez, colonia Francisco Murguía, se reunieron los ciudadanos Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente, Luis Alberto Domínguez González, Consejero, Carlos Paniagua Bocanegra, Consejero, todos adscritos al Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y como secretario designado al efecto, Teodoro Antonio Serralde Medina, para llevar a cabo una sesión ordinaria de trabajo en la que durante su desarrollo adoptaron por mayoría el acuerdo clave ACT/21/ORD/2007.IX, que a la letra dice:

"Por mayoría de los CC. Consejeros Rolando Barrera Zapata y Carlos Paniagua Bocanegra se acuerda que una vez revisado que fue el "CRITERIO DE INTERPRETACIÓN EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO, PRIMERO/2005 DE LOS ARTÍCULOS 44, 46, 47, 51, 53, 72, 75 Y 76 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO A LA FORMA DE COMPUTAR LOS TÉRMINOS PREVISTOS" y en base a las consideraciones de derecho vertidas por éstos se deja sin efectos el criterio señalado. El voto en contra por parte del C. Consejero Luis Alberto Domínguez González será razonado por éste conforme a su opinión jurídica para ser congruente con su posición adoptada en la resolución del recurso de revisión y en la interposición de la misma instancia ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Se instruye al Secretario del Consejo para que realice el proyecto de aviso correspondiente y una vez que sea aprobado éste se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, denominado 'Gaceta del Gobierno'."

El acuerdo transcrito se tomó en razón a los siguientes:

#### CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo, 60 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el Consejo del Instituto tiene la atribución para interpretar en el orden administrativo la Ley señalada.

Que con fecha 27 de mayo de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, denominado "Gaceta del Gobierno", el "CRITERIO DE INTERPRETACIÓN EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO, PRIMERO/2005 DE LOS ARTÍCULOS 44, 46, 47, 51, 53, 72, 75 Y 76 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO A LA FORMA DE COMPUTAR LOS TÉRMINOS PREVISTOS".

Que en virtud de que los actos de este instituto deben ajustarse al principio de legalidad establecido en el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en cuanto a que las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos, y tomando en cuenta que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México, reglamentaria de los párrafos cuarto y quinto del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que tiene por objeto garantizar por el Estado el derecho de acceso a la información pública es una ley especial que establece expresa y concretamente la manera de computar los términos para la interposición del recurso de revisión sin determinar la supletoriedad, de norma general alguna.

Que la doctrina jurídica, la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados competentes, en diversas tesis y jurisprudencias por lo general aceptan que la supletoriedad o complementariedad de una Ley respecto a otra, procede tan sólo respecto a una omisión en la Ley que rige a un acto o a la relación jurídica determinada, o bien, cuando la supletoriedad es referida expresamente por la disposición legal a la que se pretenda suplir

Que en el caso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el texto del artículo 72 es claro al fijar que el término legal de 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión se inicia a partir de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva.

Que por otra parte, en ninguna parte de la Ley de la materia se hace referencia al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, amén de que conforme a lo dispuesto por el artículo 1.2. del Código Administrativo del Estado de México, las disposiciones de este cuerpo legal y las del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, rigen los actos y procedimientos que dicten o ejecuten las autoridades en la materias reguladas por el Código citado en primer término y que son las relacionadas y descritas en su artículo 1.1, a través de XIV fracciones, y entre las cuales no se menciona el derecho de acceso a la información pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, según menciona en su artículo.

Que si bien, es cierto que este Instituto por medio de su Consejo emitió el criterio de interpretación mencionado, también es cierto que dicho instrumento va más allá de la Ley reglamentaria citada, en contra del principio de legalidad constitucionalmente consagrado por la norma fundamental de esta entidad federativa.

Que por otra parte, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, por su propia naturaleza, solamente puede emitir su propio reglamento interior y demás normas de operación interna, conforme a lo dispuesto por el artículo 60 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Que en congruencia con las anteriores consideraciones, resulta que no es debido aplicar las reglas generales que establece el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en virtud de que la Ley especial en la materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, la cual es posterior al código citado, establece la forma y términos de cómo se computaran los términos para interponer los recursos de revisión.

Que por otra parte conforme a las razones expuestas, fundadas y motivadas, también resulta que no es procedente aplicar de forma supletoria el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en virtud de que para que sea procedente la suplencia es necesario que la figura jurídica no se encuentre debidamente regulada o no sean claros los términos de su regulación en la Ley de la materia.

Que para efectos de publicidad de los términos del acuerdo que se ha copiado, el Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, por medio de los Consejeros que lo adoptaron, emite el siguiente:

#### AVISO

A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE SABER QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO, <u>PRIMERO/2005</u> DE LOS ARTÍCULOS 44, 46, 47, 51, 53, 72, 75 Y 76 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ ESTAR A LO DISPUESTO POR DICHOS PRECEPTOS, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE.

ASÍ LO ACORDÓ POR MAYORÍA EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, VOTANDO A FAVOR LOS CONSEJEROS ROLANDO BARRERA ZAPATA Y CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA, Y VOTANDO EN CONTRA EL CONSEJERO LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.- ROLANDO BARRERA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE, CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA, CONSEJERO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.

#### **CONSEJEROS**

ROLANDO BARRERA ZAPATA CONSEJERO PRESIDENTE (RUBRICA).

CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA CONSEJERO (RUBRICA).

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D.I.C.T.O.

En el expediente número 190/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS LARA CERON en su calidad de endosatario en procuración de ARMANDO MERIDA ESTRADA en contra de ARMANDO DE JESUS VAZQUEZ VILLEGAS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de agosto del año en curso, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, de los siguientes bienes muebles embargados, camioneta marca Nissan, tipo pick, modelo 1986, placas de circulación LX2-55-54 del Estado de México, color azul marino, serie IN6NDII51HC321052 transmisión estàndar, interior color negro y azul, parabrisas estrellado, con caja metálica, color fámina y color blanco, llantas en malas condiciones de uso, pintura en malas condiciones y sin golpes aparentes, en general vehículo en regular estado, con un valor de 556,300.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate del mueble la cantidad antes especificada en que fue valuado por el perito de la actora y el perito en rebeldía de la parte demandada, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del mueble, convóquense postores Dado en Tenancingo, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica

2571.-3, 4 y 5 julio

#### JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

#### SE CONVOCA A POSTORES

Mediante proveldo dictado en catorce de junio de dos mil siete, en el expediente número 31/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA VIEYRA VOINTEYA ROBLES ARENAS, en su carácter de endosatarios en procuración de VICTOR MANUEL JIMENEZ LOPEZ, en contra de DIEGO DAVID ESTRADA GONZALEZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, señala las diez horas del Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, señala las diez horas del dia diecisiete de julio del dos mil siete, para que tendrá verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos consistente en: 1. Una sala de tres piezas, con estampados en color verde y oro con molduras de madeta, sin cojines, en regulares estado de uso. 2. Un televisor marca Sanyo, de aproximadamente catorce pulgadas, modelo DS13390, serie B1081050485069, con antena de conejo rota, en mal estado de uso, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad; en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de éste juzgado, convocándose postores para la almoneda; y sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la fecha señalada para la almoneda.

Dado en Ixtiahuaca, México, el día veintidos de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2583.-3, 4 y 5 julio.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

#### EMPLAZAMIENTO A: YESSICA ALEJO SANCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de junio del año dos mil siete, dictado en el expediente 410/2007, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENRIQUE GASPAR MEDINA, en contra de YESSICA ALEJO SANCHEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vinculo matrimonial que nos une con mi esposa, la señora YESSICA ALEJO SANCHEZ, por la causal XIX, del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en la entidad, b).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la señora YESSICA ALEJO SANCHEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2444.-25 junio, 4 y 13 julio.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

En el expediente número 811/2007, CLAUDIA ELIZABETH CANO CRUZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del immueble ubicado en calle Santa Ana, sin número, pueblo de los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: ai norte: en 10.50 metros linda con calle Santa Ana, al sur: en 08.47 metros linda con propiedad de Teodoro Flores Rodríguez, al oriente: en 14.63 metros linda con propiedad de Olga Maya, al poniente: en 15.08 metros linda con propiedad de Fernando Flores Cortez, con una superficie total de 138.74 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el dieciocho de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Lic. Luz Maria Hernández Ramos.-Rúbrica.

2539.-29 junio y 4 julio.

#### JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO E D I C T O

#### A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 373/2007, PASCACIO GERMAN CRUZ CORREA, promueve información de dominio, respecto del predio con construcción ubicado en domicilio conocido Esdoca, Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en tres líneas 24.00, 38.00 y 24.50 m con Juan Bernabé López Robles y Familia Flores; al sur: 94.75 m con Bulmaro Rodríguez; al oriente: 66.30 m con Familia

Flores e Isidro López; y al poniente: 69.64 m con Gregorio González y Juan Bernabé López Robles, con una superficie total de 6,194.68 metros cuadrados. El ciudadano juez del conocimiento dictó un auto en fecha doce de junio de dos mil siete, donde se ordena publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódico de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México, veinticinco de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crecenciano Villalva Ronderos,-Rúbrica.

050-C1.-29 junio y 4 julio.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

En los autos del expediente 171/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ANTONIO MEJIA JUAREZ, respecto de un immueble ubicado en Avenida Juárez s/n, Colonia Centro, en El Oro, Estado de México, con una superficie de 136.715 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: at norte: 1.824 m colinda con Avenida Juárez y 10.039 m colinda con Estela Reyes Maciel; al sur: 6.383, 3.998 y 3.909 m colinda con Estela Reyes Maciel, 3.863 y 3.960 m colinda con Rodolfo Bautista Pineda, 7.434 m colinda con Antonio Mejia Juárez; y al poniente: 12.554 y 5.410 m colinda con Alejandro Avelar Moreno. Ordenando la juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, el doce de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Diaz.-Rúbrica.

2532.-29 junio y 4 julio

#### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

En los autos del expediente 170/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ANTONIO MEJIA JUAREZ, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, Colonia Centro, El Oro de Hidalgo, México, con una superficie de 136.715 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 1.824 m linda con Avenida Juárez y 10.039 m colinda con Estela Reyes Maciel; al sur: 6.383, 3.998 y 3.999 m y linda con Estela Reyes Maciel, 3.863 y 3.960 m colinda con Rodolfo Bautista Pineda, 7.434 m colinda con Antonio Mejia Juárez; y al poniente: 12.554 y 5.410 m y linda con Alejandro Avelar Moreno, con una superficie de 136.715 metros cuadrados. Ordenando la jueza su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de lev.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, el once 11 de junio de dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2531.-29 junio y 4 julio

#### JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

En el expediente número: 193/2006, relativo a la cancelación de pensión alimenticia, promovida por MANUEL DEL TORO RIOS, en contra de SOCORRO ALONSO SOTO Y FRANCISCO JAVIER DEL TORO ALONSO, ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, existe una demanda reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la pensión alimenticia, a favor de SOCORRO ALONSO SOTO, porque en términos de la sentencia definitiva dictada en el expediente 1043/1995, relativo al Juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, ha quedado insubsistente la obligación de dar alimentos por parte del suscrito. B).- La cancelación de pensión alimenticia, a favor de FRANCISCO JAVIER DEL TORO ALONSO, en virtud de que ha dejado de necesitar los alimentos porque actualmente es mayor edad, πό estudia y se encuentra físicamente apto para trabajar, por lo que no es factible que le siga proporcionando alimentos. C).- El pago de gastos y costas judiciales para el caso de que se opusiere mi contraparte temerariamente a la presente demanda. El Juez ordena emplazar a FRANCISCO JAVIER DEL TORO ALONSO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Se expide el presente edicto a los ocho días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho Benito Juárez Ortiz,-Rúbrica.

345-B1.-14, 25 junio y 4 julio.

#### JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D ! C T O

NUMERO DE EXPEDIÊNTE 517/02.

NOTIFICACION. A CARLOS GUSTAVO GALLEGOS HERNANDEZ.

En fecha dos de mayo de dos mil dos, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de ESTHER HERNANDEZ PINEDA, denunciada por ESTHER GALLEGOS HERNANDEZ, en su calidad de hija del autor de la presente sucesión, manifestando la denunciante que la de cujus murió el dia treinta del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en Tlaxco, Tlaxcala, sin embargo su último domicilio de la de cuyus en el que vivió casi veinte años, es el que se ubica en Retorno Fuente de Júpiter número catorce, en el Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, refiriendo que no otorgo memoria testamentaria y acreditando su entroncamiento con el acta de nacimiento correspondiente. Ordenándose en el auto de radicación de la presente sucesión girarse los oficios correspondientes al Jefe del Archivo General de Notarias y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de los cuales glosan en autos las constancias correspondientes, informando que no existe memoria testamentaria registrada a nombre del de cujus, al ignorar el domicilio actual de CARLOS

GUSTAVO GALLEGOS HERNANDEZ, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil siete, la publicación de los edictos correspondientes a efecto de notificar a los interesados en la presente sucesión, haciéndoles saber que deberán comparecer en el plazo de treinta días si a sus intereses conviene, a apersonarse a la sucesión a bienes de ESTHER HERNANDEZ PINEDA, ordenándose la publicación de los citados edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletin Judicial.

Datos personales de la de cujus ESTHER HERNANDEZ PINEDA, casada, mexicana, tenía cincuenta y nueve años cuando falleció, su padre ADALBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, su madre ADELA PINEDA TORAL, su cónyuge FORTINO GALLEGOS GONZALEZ.

Ecatepec de Morelos, México, 08 de junio del 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lio. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 344-B1.-14, 25 junio y 4 julio.

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIÊNTE NUMERO: 649/2006. MARIA DE LOURDES ALVAREZ AMAYA.

MARIA DEL ROCIO VEGA PEREZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del terreno y construcción ubicado en el lote 6, manzana 16, de la colonia Poligonos Dos, de la zona V, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 metros linda con lote 05, al sur: en 20.50 metros linda con lote 05, al sur: en 20.50 metros linda con lote 20, al oeste: en 7.00 metros linda con Avenida Plutarco Elías Calles, con una superficie de 143.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada MARIA DE LOURDES ALVAREZ AMAYA, se le emplaza por edictos y quienes deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebetidía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete das en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad así como en el boletín judicial del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días del mes de, mayo del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales, Rúbrica.

777-A1.-14, 25 junio y 4 julio

#### JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

ANTONIO ALVAREZ CAMARENA. EXPEDIENTE: 184/2007.

Se le hace saber que LAURA ELENA PEREZ ZAVALA, en la vía ordinaria civil guarda y custodia le demando: A).-

Condena mediante sentencia definitiva la pérdida de la guarda y custodia que ejerce sobre su menor hijo; B).- De manera provisional la guarda y custodia de su menor hijo de nombre ANGEL GABRIEL ALVAREZ PEREZ, a favor de la señora LAURA ELENA PEREZ ZAVALA, C). Mediante sentencia definitiva que se dicte se decrete la guarda y custodia definitiva de su menor hijo de nombre ANGEL GABRIEL ALVAREZ PEREZ y condenar al demandado al pago de gastos y costas judiciales y que el Juez de conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda fegalmente representarla con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciendosele saber que debera sefialar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perimetro de donde este este Juzgado, colonía El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial una copia integra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los quince días del mes de mayo del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda,-Rúbrica.

777-A1,-14, 25 junio v 4 julio

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

Que en los autos del expediente 278/07, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por TOMAS GODINEZ GOMEZ en contra de ANTONIO GODINEZ ESPEJEL en virtud de ignorar el domicilio de LILIA LOPEZ ESPINOSA, teniendo como último domicilio el ubicado calle Lino Godínez, sin número, Oxtotipac, Otumba, Estado de México, obrando un auto que a la letra dice: Auto.-Otumba, México, 04 cuatro de junio del año 2007 dos mil siete. Por presentado al ocursante con su escrito de cuenta, atento a su contenido y al estado de autos, del cual se advierte que existen los informes a los oficios girados a las autoridades correspondientes, relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada, como se pide con fundamento en lo que disponen los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácesé a la parte demandada ANTONIO GODINEZ ESPEJEL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletin judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, fijese en la puerta del contados a partir de la utilita publicación, njese en la puerta del tribunal una copia integra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del plazo señalado el juicio se seguirá en rebeldia y las notificaciones se le harán por lista y boletín. Notifiquese.-Ási lo acordó el Licenciado Juan Manuel Télles Martínez, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa con Secretario Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial del Estado de México, en Otumba, México, a 11 once de junio del 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

777-A1.-14, 25 junio y 4 julio.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

Que en los autos del expediente 279/07, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por MARCELINA GODINEZ GOMEZ en contra de ANTONIO GODINEZ ESPEJEL, en virtud de ignorar el domicilio de LILIA LOPEZ ESPINOSA, teniendo como último domicilio el ubicado en calle Lino Godínez, sin número, Oxtotipac, Otumba Estado de México, obrando un auto que a la letra dice: Auto.-Otumba, México, 04 cuatro de junio del año 2007, dos mil siete. Por presentado al ocursante con su escrito de cuenta, atento a su contenido y al estado de autos el cual se advierte que existen los informes a los oficios girados a las autoridades correspondientes, relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada, como se pide con fundamento en lo que disponen lo artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada ANTONIO GODINEZ ESPEJEL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletin judicial, haciendole saber que deberá presentase dentro de treinta días contados a partir de la última publicación fijese en la puerta del tribunal una copia integra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del plazo señalado el juició se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y boletín. Notifiquese Así lo acordó el Licenciado Juan Manuel Telles Martinez, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa con Secretario Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en la GOBIERNO del Estado de Mexico, en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial del Estado de México, en Otumba, México, a 11 once de junio del 2007 dos mil siete. Doy fe. Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez. Rúbrica.

777-A1 - 14, 25 junio y 4 julio.

#### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALMEPANTLA EDICTO

A: EUSEBIA MIRELES DE VALENCIA

MARTHA AMANDA ACOSTA PEÑA, promovió por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 618/06, juicio ordinario civil en contra de ALFONSO MARTIN ACOSTA ACOSTA y EUSEBIA MIRELES DE VALENCIA y mediante autos de fechas veintiuno de mayo y primero de junio del año dos mil siete se ordenó emplazar a juicio a la demandada EUSEBIA MIRELES DE VALENCIA por médio de edictos de las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado a mi favor la usucapión del inmueble y edificación el mismo construida, ubicado Alpino Anapurna, lote 2958, manzana 308, esquina calle Amacicialli, colonia Lázaro Cárdenas conocida como La Presa, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de los señores ALFONSO

ACOSTA Y EUSEBIA MIRELES DE VALENCIA, baio la partida 545, volumen 929, libro primero, sección primera de fecha 13 de septiembre de 1989, B).- La declaración de que a consecuencia de la usucapión que ha operado a mi favor he adquirido la propiedad del inmueble que se identifica y se describe en esta demanda, C).- La declaratógia de que ALFÓNSO ACOSTA ACOSTA Y EUSEBIA MIRELES DE VALENCIA, ha perdido la propiedad del inmueble materia de este juicio, por las causas antes invocadas y hechos que más adelante narraré, D). Se ordene la cancelación de la inscripción de la propiedad de dicho inmueble que aparece en el Registro Público de la Propiedad a nombre de los demandados y se registre en substitución a mi nombre identificación del predio, el predio materia de este juicio y construcción en el mismo edificada la cual tengo en posesión en forma pacifica, continúa y de buena fe, se encuentra ubicado en calle Club Alpino Anapurna, manzana 308, lote 2958, en la colonia Lázaro Cárdenas municipio Tlalnepantia de Baz, Estado de México, y cuenta al noreste: en 20.00 metros colinda con call Amalcitlalli, al sureste: en 25.50 metros colinda con lote 2959, al suroeste: en 19.90 metros colinda con lote 2955, al noroeste: en 26.00 metros colinda con calle Alpino Anapurna, con una superficie total 514.00 metros cuadrados. Fundando las mismas en los siguientes hechos: Soy poseedora a título de duefla del inmueble que ha quedado descrito en el capítulo inmediato anterior, y lo he disfrutado en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y en concepto de dueña, desde que lo adquirí por medio de un contrato de cesión de derechos de propiedad y posesión, que realice con el señor ALFONSO MARTIN ACOSTA ACOSTA. en fecha 9 de octubre de 1987, y un ademdum o aclaración del mismo contrato de fecha 12 de enero de 1990, debiéndose tomar en cuenta, que mi cedente adquirió la totalidad del inmueble po habérselo comprado su legítimo propietario CARLOS SALMAN GONZALEZ en fecha 25 de marzo de 1963, quien a su vez le hizo entrega de la constancia de antecedentes de compraventa que celebraron predio que inicialmente tenia una superficie de 1,028.00 metros cuadrados que pertenecían al ejido de Santa María Ticoman, ubicado en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y posteriormente por derecho presidencial se inscribió en el Registro Público de la Propiedad encargándose de la regularización de todos los predios de la colonia mencionada y de su escrituración la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), donde consta la propiedad a nombre de mi cedente el señor ALFONSO MARTIN ACOSTA ACOSTA Y EUSEBIA MIRELES DE VALENCIA, esta última persona mencionada quedó inscrita en la escritura, por que se encontraba cuidando el predio, como lo he mencionado, ostentándose como poseedora sin serlo, siendo que el anterior y único propietario lo fue el señor CARLOS SALMAN GONZALEZ y mi cedente ALFONSO MARTIN ACOSTA ACOSTA, pero finalmente mi padre arregio tal situación con la supuesta copropietaria quien reconoció el error y se salió del predio nunca más se le ha vuelto a ver, cediéndome mi padre la totalidad del predio a que se refiere el presente escrito, y entregándorne los documentos relativos al inmueble, como lo es la cesión de 9 de octubre de 1987, y la aclaración de dicha cesión en fecha 12 de enero de 1990, por lo que ejerci desde la fecha de la cesión de derechos los actos de dominio inherentes los presentes edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletin judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, debe de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la

demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo se encuentran a disposición de la misma las copias de traslado para los efectos legales conducentes. Dado en la ciudad de Tialnepantia, Estado de México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, del año dos mil siete.-Doy re.-Degunad —— Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 777-A1.-14, 25 junio y 4 julio.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA EDICTO

Que en el expediente número 129/06, relativo al juicio Ordinario Civil, sobre Nulidad de Contrato de Compraventa promovido por JOSE REGINO CONTRERAS REYES, en contra de MIGUEL PEDRO CONTRERAS REYES y otros, mediante el cual les demanda las siguientes prestaciones: 1.- La nulidad del contrato de compraventa que como vendedores, celebraron en fecha catorce de diciembre del año dos mil cinco, demandados Miguel Pedro Contreras Reyes y Rafaela Trinidad Reyes viuda de Contreras; como comprador el señor Rafael Balderas Pérez y como testigos la señora Maria Remedios Contreras Reyes y la señora Violeta Cuevas López, respecto del inmueble denominado "El Pocito", propiedad de la sucesión a bienes del señor Marcelino Contreras Mendoza, con medidas, colindancias y ubicación especificadas e identificadas a fojas 38 39 y 40 de las copias certificadas que exhibo como Anexo dos y que menciono en el Hecho 1 de esta demanda, II.- El pago de daños y perjuicios en términos de los artículos 7.552 y 7.553 del Código Civil del Estado de México vigente, III.- Del comprador RAFAEL BALDERAS PEREZ la restitución del terreno "El Pocito" relacionado con el contrato de compraventa cuya nulidad se demanda a favor de la sucesión de la que soy coheredero, IV.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, mi señor padre, ahora fallecido don Marcelino Contreras Mendoza adquirió de señor José Peña por compra y mediante escritura pública el terreno denominado "El Pocito", ubicado en el Barrio de Santiago del Municipio de Ocoyoacac, de este Distrito de Lerma, México ubicada en Plan de Labores sobre la carretera Ocoyoacac Capulhuac, municipio de Ocoyoacac, Estado de México y mide y linda; al norte: 103.49 metros con herederos de Manuel Baltazar. al sur: 97.79 metros con Evodio Moreno, al oriente: 42.86 metros con carretera México-Tenango, al poniente: 41.88 metros con señora Manuela Montes y José Angeles. Con una seperficie aproximada de: 4226.00 metros cuadrados. 2.- En/fecha dieciséis de marzo del año dos mil cinco en el toca 05/2005, la Primera Sala Regional Familiar de Toluca del H. Tribunal Superior de Sala Regional Familiar de Toluca del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el resolutivo segundo de la sentencia dictaminó: "Se remueve del ¿argo de albacea a MIGUEL PEDRO CONTRERAS REYES". 3.- Del expediente 210/84 que se encuentra en el Juzgado Cuarto de Distrito con número de amparo 1381/2005-V, se han deducido múltiples actuaciones así como varios incidentes entre los que se encuentra: incidente de remoción de albacea MIGUEL PEDRO CONTRERAS REYES e incidente de autorización judicial de venta del inmueble materia del contrato objeto del presente juicio 4.- El inmueble del que solicito autorización judicial para su venta. esta inscrito en el Registro Público por lo que para lograr la autorización judicial de su venta se abrió Instrumental de Actuaciones o Cuaderno Separado consistente en el Incidente de autorización judicial de venta del inmueble. 5.- En consecuencia de lo anterior el demandado Miguel Pedro Contreras Reyes asi como su asesor jurídico deberán pagar los daños y perjuicios causados a la sucesión del señor Marcelino Contreras Mendoza, al haber procedido con dolo y mala fe al vender sin las formas legales, el terreno a que se refiere el contrato privado de compraventa del que estoy demandando su nulidad, pues el

demandado firmo el documento que en seguida refiero y en el que se establece que la única dueña de ese terreno es la sucesión del señor Marcelino Contreras Mendoza. 6.- En la cláusula quinta del convenio que exhibo se fija como pena convencional al contratante que incumpla el objeto principal del convencional al contratamile que incumpia el objeto principal del convenio, el pago de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 7.- Como se desprende de la Declaración III del convenio el precio real del citado terreno era de \$1,500.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), 8.- En caso de no haber cumplido dicho convenio y en consecuencia el pago de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), 9.- Dieciocho días después de haber recibido mi señora madre su nombramiento de albacea, el demandado condujo a la misma para dar en arrendamiento el mismo terreno a la empresa "EL ENCINO" S.A. DE C.V. 10.-Como lo demuestro con las copias certificadas de la interlocutoría de fecha 15 de febrero del año 2001 cuando la coheredera María Vicenta Teresa Contreras Reyes fue albacea logró la autorización judicial para la realización de la venta del inmueble en referencia 12.- Con el fin de vender el terreno "El Pocito" lo más pronto posible el demandado puso un anuncio en el lugar en donde se ubica dicho terreno. 13.- La demandada Maria Remedios Contreras Reyes firma como testigo del multicitado contrato privado contrato de compraventa del que demando la nulidad, sir medir las consecuencias que le están acarreando, no solo ella sino a mi señora madre. 14.- Del demandado Rafael Balderas Pérez pido la nulidad del multicitado contrato privado de compra venta porque con esta operación se enriquece legalmente en perjuicio de la sucesión de mi señor padre Marcelino Contreras Mendoza, 15.- De mi señora madre demando también la nulidad de ese contrato porque su voluntad no está en condiciones de llevar a cabo actos jurídicos pues de avanzada edad y su capacidad mental esta disminuida y no tiene la firmeza de carácter para enfrentar las presiones a que la tienen sometida los demandados, 16.- De la señora Violeta Cuevas López demando también la nulidad del contrato objeto porque ignora las formas legates que deben cumplirse para la realización de dicha compraventa. 17 - En virtud de que no se nos dio vista ni antes ni después de la venta del referido inmueble del que estoy demandando la nulidad se violan nuestros derechos como Coherederos ya que el vendedor Miguel Pedro Contreras Reyes y su abogado asesor sorprendieron la buena fe de este Juzgado al llevar a cabo la ratificación del contrato del que demando la nulidad Tomando en consideración que no se ha podido llamar a juicio a ABEL SABINO EUSEBIO CONTRERAS REYES, a efecto de no retardar la pronta y eficaz administración de justicia se ordena emplazar al tercero llamado a juicio por medio de edictos.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulagión en esta entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a ABEL SABINO EUSEBIO CONTRERAS REYES que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juício en su rebeldía. Edictos que se expiden el día veintiuno de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2295.-14, 25 junio y 4 julio.

JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.

EXPEDIENTE NUMERO 355/2007.

C. ROBERTO ARTURO GAMBOA ROJAS.

C, XOCHITL BAUTISTA ORTIZ, le demanda el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen por el cual contrajimos matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que en el presente juicio se originen por ignorarse su domicillo, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias en el periódico oficial GACÉTA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día treinta y uno de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

342-B1.-14, 25 junio y 4 julio.

#### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

ODILON DURAN ESPINO.

Por este conducto se le hace saber que GARDUÑO GARCIA ROSARIO, le demanda en el expediente número 91/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 3, manzana 65/24, de la Colonia Evolución de esta Ciudad de Nezahualcóyoti, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 2; al sur: 16.82 m con lote 4; al oriente: 09.00 m con lote 28; al poniente: 09.00 m con calle de su ubicación, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerio en carácter de propietario en forma pacifica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguie**de** en que sea la última publicación de este edicto comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diecinueve del mes de febrero del dos mil siete. Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

343-B1.-14, 25 junio y 4 julio

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO FDICTO

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y., ALEJANDRO MARTINEZ VELASCO. EMPLAZAMIENTO.

de su conocimiento que HELIODORO hace MARTINEZ CAZARES, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión en el expediente 67/2004, las siguientes prestaciones: A). La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del predio ubicado en calle Isla de Soto, manzana 917, lote 5, del fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Islas, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Morelos, Sección Islas, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 122.50 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m colinda con lote 22, al sureste: en 7.00 m colinda con calle Isla de Soto, al noreste: en 17.50 m colinda con lote 4 y al suroeste: en 17.50 m colinda con lote 6. B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por si, por apoderado o gestor que pueda representarios se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervatos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica. 373-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTO

ROBERTO MONTOYA ALVAREZ Y CIRILO CORDERO LOPEZ. EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que SONIA CORDERO CAMILOS por su propio derecho demanda en la via ordinaria civil usucapión en el expediente 113/2007, las siguientes prestaciones: A). La prescripción positiva por usucapión, del immueble ubicado en calle Xochicalco lote 4, manzana 464, sección La Ortega, ciudad Cuauntémoc, municipio de Ecatepec CAMPOS por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil de Morelos, Estado de México, B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de ROBERTO MONTOYA ALVAREZ ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlainepantla, Estado de México, bajo la partida número 229, volumen 1120, libro primero, sección primera, de fecha 09 de noviembre 1992, C).- La inscripción a mi Registro Público de la Propiedad y del Comercio, comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por si por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete dias cada uno en el periodico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio en el boletin judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de junio de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2265.-12, 22 junio y 4 julio

# JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, en el expediente número 683/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA TERESA CAMACHO LARA Y/O TOMAS CUENCA LOPEZ, endosatarios en procuración del señor VALDEMAR HERNANDEZ BECERRIL, en contra de AURORA LOPEZ DE BARON. El Juez de los autos señaló las diez horas del día dieciocho de julio del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, respecto del cincuenta por ciento de los derechos, de copropiedad que le corresponden a la demandada AURORA LOPEZ DEL BARON, del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Juárez, número diez, esquina con Aldama en Calimaya, Estado de México, mismo que mide y linda: Aldama en Calimaya, Estado de Mexico, mismo que mide y linda: al norte: 66.00 m con calle Aldama y 10.50 m con Jesús Espinoza, al sur: 30.00 m con Francisco Garduño y 43.60 m con María del Carmen Garduño y Juan Rojas Vilchis y 4.80 m, al oriente: 21.50 m con calle Juárez y 23.00 m con María del Carmen Garduño, al poniente: 22.75 m con Jesús Espinoza y 25.40 m con Juan Rojas Vilchis, con una superficie aproximada 25.40 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,097,747.20 (DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), que equivale al cincuenta por ciento del valor total del immueble a rematar, cuyo valor asciende a \$4,194,294.56 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), de acuerdo a la actualización del avalúo, emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Convoquese postores y cítese acreedores si los hubiere. Tenango del Valle, a dieciocho de junio de dos mil siete. Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosa -Rúbric 19 2425-22, 28 junio y 4 julio.

## JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

AGUAS INDUSTRIALES LA PRESA, SOCIEDAD CIVIL

Se hace de su conocimiento que CARMONA MEDINA JOSE LUIS, por su propio derecho, en el expediente 815/2006, promueve en su contra, en el juicio ordinario civil, respecto de la fracción del inmuebles ubicado en una fracción de las que se dividió el terreno denominado "El Ranchito", ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, en el municipio de Tialnepantia, Estado de México, actualmente calle Lázaro Cárdenas número 102, fracción 2. Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tialnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, con una superficie de 789.255 metros cuadrados (setecientos ochenta y nueve metros cuadrados con doscientos cincuenta y cinco milésimos); al noreste: en 36.02 m con límite del ramai de Ferrocarriles Nacionales de México, que es otra

fracción de las que se dividió el terreno "El Ranchito", en San Juan Ixhuatepec; al sureste: en 33.50 m con propiedad que fue o que es de Crescencio Morales; al surceste: en 29.13 m con Nicolás, y medidas y colindancias de la fracción del terreno que pretende prescribir que tiene en la actualidad son las siguientes; con una superficie de 276.21 metros cuadrados; al noroeste: en 11.93 m con derecho de via del ramal de Ferrocarriles Nacionales, actualmente calle Lázaro Cárdenas; al sureste: en 11.30 m con Crescencio Morales; al suroeste: en 24.80 m con fracción 1 del mismo lote; y al noroeste: en 20.20 m con fracción 3 del mismo lote, mismo que se encuentra inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tialnepantla, Estado de México, bajo la partida 393, volumen 71, fibro 1º, sección 1º de fecha 8 de noviembre de 1956, con el que se encuentra actualmente registrado como propietario de dicho inmueble AGUÁS INDUSTRIALES LA PRESA, SOCIEDAD CIVIL, ordenándose por auto del ocho de junio del año dos mil siete, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el objeto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación al juicio que nos ocupa, apercibiéndoles que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se les tendrá por confesos o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaria de este juzgado a su disposición las copias simples de

Dado en el local de este juzgado, a los trece días del mes de junio del dos mil siete-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Dionisio Sánchez.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

#### JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. EDICTO

**EMPLAZAMIENTO** CLAUDIA ALEJANDRA AGUILLON BRAVO.

Se hace de su conocimiento que el señor CANDIDO FLORES MAGAÑA, bajo el expediente 440/07-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada de fecha 15 de febrero del año 2001, bajo el régimen de sociedad conyuga!, ya que viven separados desde la fecha 20 de octubre del año 2002. B.- La liquidación de la sociedad conyugal que constituyeron con motivo del matrimonio. C.- El pago de gastos y costas origine el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 15 de febrero del 2001, en manera sucinta se narra: 1.- Con techa 15 de febrero del 2001, en Ecatepec de Morelos el promovente y la demandada contrajeron matrimonio civil bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal. 2.- Su último domicilio conyugal lo establecteron en calle México número 35, Colonia Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- Es el caso que el actor y la demandada vivieron separados desde la fecha 20 de octubre del 350 2002. En últitul de pue la deceadad. año 2002, en virtud de que la demandada, se separa del domicilio conyugal. El juez por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil siete, admitió la demanda en la via y forma propuesta y mediante proveido de fecha trece de junio del año dos mil siete, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora CLAUDIA ALEJANDRA AGUILLON BRAVO, haciéndosele sabel que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el

emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldia, haciendosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

para su publicación en el periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de siete en siete dias, se expide el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil siete. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor Hernández López.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio

#### JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

CODEMANDADO: FELIX TREJO

En los autos del expediente marcado con el número 83/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CRUZ HERNANDEZ PRISCILIANO en contra de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL "AURIS" Y FELIX TREJO, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: El reconocimiento y declaración que se haga a su favor de que se han consumado los derechos de usucapión o prescripción positiva, respecto de la fracción de 339.55 m2 (trescientos treinta y nueve punto cincuenta y cinco metros cuadrados), ubicado en el lote 1-A, perteneciente a la manzana 28 (veintiocho), Colonia Ex Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlainepantia, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: 9.70 m con propiedad particular; al sur-oriente: 49.25 m con calle Ecatepec de Morelos; al nor-poniente: 28.05 m con lote uno (1); al poniente: 19.50 m con calle Jilotepec; además, la declaración mediante resolución judicial que se haga, que de poseedor, se ha convertido en dueño de dicha fracción y por último el pago de gastos y costas. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado FELIX TREJO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al codemandado FELIX TREJO, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo y para que señale un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares señale un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantia, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la tabla de avisos de este juzgado copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los diecisiete días del mes de abril del dos mil siete. Primer Secretario de Acuerdos, del mes de abril del pos ministratoria. Lic. Mario Martinez de Jesús.-Rúbrica. 820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

## JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

PERSONA A EMPLAZAR: BANCO MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO DE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA,

En el expediente marcado con el número 162/2006-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE RAMON ESPINOZA OROZCO Y MAYLI MIRIAM ESPINOZA OROZCO en contra de BANCO MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A., el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha once de diciembre de dos mil seis, del cual se desprende el siguiente edicto: En la vía ordinaria civil. JOSE RAMON ESPINOZA OROZCO Y MAYLI MIRIAM ESPINOZA OROZCO demandan de BANCO MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A. 1.- El reconocimiento y declaración que se haga a nuestro favor de que se han consumado los derechos de usucapión o prescripción positiva, respecto del lote de terreno con construcción número 17, de la manzana 319, Fraccionamiento Vista del Valle, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 175.05 m2, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: en 9.00 m2 con Avenida Reforma; al sureste: en 19.40 m2 con lote 18; al suroeste: en 9.00 m2 con lote 31; al noroeste: en 19.50 m2 con lote 16, la declaración mediante resolución judicial que se haga, se han convertido en dueños y poseedores del terreno antes descrito, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Que con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres, RAMON HOMAR ESPINOZA LEY celebró contrato privado de compraventa con la demandada CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A., respecto ai lote de terreno con construcción, marcado con el número 17, manzana 319, ubicado en la Avenida Reforma número 37, del Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Ciudad Brisa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el señor RAMON HOMAR ESPINOZA LEY y su esposa NOEMI MIRIAM OROZCO ALONSO, otorgaron cesión de derechos en copropiedad a favor de JOSE RAMON Y MAYLI MIRIAM ambos de apelidos ESPINOZA OROZCO, respecto del multicitado terreno, posesión que se les entregó el mismo día, ocupándolo desde esa fecha en forma pública, pacífica, continua y de buena fe y en carácter de propietarios; realizando los pagos de predio materia del presente juicio, agua, servicio de energia eléctrica entre otros servicios, los antecedentes registrales son: partida 378, volumen 216, sección primera, libro primero de fecha veintitres de julio de mil novecientos setenta y tres, a favor de BANCO MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO DE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A., como se acredita con el certificado de inscripción exhibido como documento base de la acción. "... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplacese a la parte demandada BANCO MEXICANO, S.A., COMO FIDUCIARIO DE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletin Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciendole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia integra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo...".-Doy fe.

Se expiden a los cinco días del mes de enero de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

#### JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

SE EMPLAZA AL DEMANDADO: PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A.

En autos del expediente 640/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JAVIER RAMIREZ SOLIS en contra de BBVA BANCOMER INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A., la parte actora demanda: A) La usucapión que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en predio rústico denominado "San Felipe de los Portales", ubicado en el município de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 546.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 m con calle Bosque de la Loma; al sur: en 18.00 m con Vía José López Portillo; al oriente: en 36.00 m con propiedad particular; al poniente: en 41.72 m con terreno baldío; B) La cancelación de la inscripción que aparece sobre el referido predio bajo la partida 493, volumen 192, libro 1º, sección 1º de fecha 25 de agosto de 1972 a favor del fideicomiso constituido ante el Notario Público LIC. FERNANDO VELAZCO AVALOS, mediante acta 15.721 de fecha 31 de agosto de 1971; C) La inscripción de la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de usucapión a su favor en el Registro Público de la Propiedad; D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio, asimismo manifiesta que a finales de 1985 se dio cuenta que existían terrenos baldíos sobre los que tiraban basura y desechos en construcción, limpio una fracción de terreno para poner un negocio de venta de pollos a la leña, mismo que empezó a trabajar con instalaciones provisionales y sin suministro de energía eléctrica, con las medidas y colindancias detalladas con anterioridad, en virtud de que ninguna persona física ni moral se oponía a su ocupación el día primero del mes de abril de 1986, decidió adueñarse del terreno, por lo que comenzó a poseerlo con el animo e intención de propietario, a pesar de carecer de documento alguno que lo legitimara para poseerlo (posesión que por carecer de documento alguno debe considerarse de mala fe, siendo esta la causa generadora de su posesión y desde entonces el terreno cuya usucapión demanda lo ha venido poseyendo con el carácter de propietario de manera pacifica, continua y pública, toda vez que lo ocupo sin violencia y a la vista de todo mundo, por tanto el juez ordena notificar por edictos al representante legal de PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A., que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijando el secretario en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del empiazamiento, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Para su publicación por tres veces de siete en sieté días. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

#### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

SE EMPLAZA A: ADOLFO ROMERO MENDEZ.

IRENE MORALES FLORES, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 319/2007, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de ADOLFO ROMERO MENDEZ Y JUANA ROMERO MENDEZ, de quien demandan las siguientes prestaciones: "A.- La declaración judicial por usucapión, (prescripción positiva), que se ha consumado en mi favor y por consiguiente he adquirido la propiedad del terreno de común repartimiento denominado "Acocila", ubicado en el Barrio de Belem, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.30 m con calle sin nombre hoy Cerrada Cuarta Norte; al sur; 5.20 m con Aristeo Castro; al oriente: 25.30 m con calle

Independencia hoy Prolongación Manuel Acuña; al poniente: 23.40 m con Rosa Flores, teniendo una superficie aproximada de 239.08 m2 aproximadamente; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de cuautitlán, Estado de México, de la resolución que su señoría emita y en donde se me reconozca que me he convertido en propietaria; C).- Como consecuencia de lo anterior el reconocimiento de que la promovente ha adquirldo fa propiedad del inmueble por usucapión (prescripción positiva), que más adelante se precisará en término por lo dispuesto en los artículos 14 Constitucional en relación con los articulos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.132 y 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México y 9.33 del Código Civil derogado para el Estado de México; D).- Los gastos y costas que se generen por motivo de la tramitación del presente julcio. Manifestando en el hecho uno y dos de su escrito inicial de demanda, que desde hace más de veintisiete años (30 de junio de 1979), celebro contrato de compraventa con la señora JUANA ROMERO MENDEZ respecto del bien inmueble que ha quedado descrito en lineas que anteceden de igual manera refiere que la posesion que ha tenido ha sido en concepto de propietaria, en forma pacifica, continua, pública y de buena fe, ya que desde que entro a poseer dicho inmueble le fue entregada la posesión fisica y material por su vendedora señora, es con ello que a través de dicha operación adquirió en forma plena y legal el citado inmueble en concepto de propietaria de buena fe realizando actos de dominio. Y toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, ya que en la actualidad no viven en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda. Es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ADOLFO ROMERO MENDEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Totuca y en un periódico de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judiciat, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal.

Expedido en Cuautitlán, México, a los veínte días del mes de junio de dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

PABLO DELGADILLO FLORES.

MARIA DEL CARMEN DELGADILLO GUZMAN, apoderada legal de ROMULO NICOLAS DELGADILLO ALVAREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil el Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número: 248/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y fina de escritura, en contra de PABLO DELGADILLO FLORES, las siguientes:

#### PRESTACIONES.

A). El otorgamiento y firma de las correspondientes escrituras por parte del demandado ante Notario Público, respecto del bien inmueble denominado "tecpan", actualmente identificado con el número 13 de la calle Hortelanos en Tequisistián, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, C.P. 56020, con superficie de ocho mil trescientos

veinte metros y las siguientes medidas: al norte: ciento diecisiete metros, con propiedad del señor Cipriano López, al sur: ciento diecisiete metros, con propiedad de la señora Mariana Delgadillo, al oriente: sesenta y un metros, setenta y cinco centimetros con calle Hortelanos, al poniente: sesenta y ocho metros con propiedad de Luisa Carrillo, estando dicho immueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el asiento "T", a folio setenta y cinco y setenta y seis del libro índice de documentos privados de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres ciave catastral número 091 03 010 02 00 0000, al amparo del contrato privado de compraventa cetebrado entre el señor Rómulo Nicolás Delgadillo Alvarez, como comprador y por el demandado el señor Pablo Delgadillo Flores, en su carácter de vendedor, documento de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. B). En caso de negativa o rebeldía por parte del demandado, la orden de su señoría para firmar en lugar del demandado, la orden de su señoría para firmar en lugar del demandado el otorgamiento y firma de las escrituras públicas. C).- La orden judicial de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de, Texcoco, Estado de México, del bien inmueble citado en el inciso A).

#### HECHOS:

1.- Como lo acredito con el contrato privado de compraventa celebrado entre mi poderdante señor Rómulo Nicolás Delgadillo Alvarez como y por demandado el señor Pablo Delgadillo Flores, en su carácter de vendedor, documento de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el hoy demandado le vendió a mi poderdante el bien inmueble denominado Tecpan, actualmente identificado con el No. 13 de la Calle Hortelanos en Tequisistián, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, C.P. 56020, con una superficie de ocho mil trescientos veinte metros y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento diecisiete metros, con Cipriano López, al sur: ciento diecisiete metros, con propiedad de la señora Mariana Delgadillo, al oriente: sesenta y un metros setenta y cinco centímetros, con calle Hortelanos, al poniente: sesenta y ocho metros con propiedad de Luisa Carrillo. Hecho que les consta a los señores Jorge Arturo Avila Belmont, Salvador Dominguez Olvera y César Capistrán Sánchez, personas cuyo testimonio presentaré en el momento procesal oportuno. 2. Como se establece en dicho contrato el precio de dicha compraventa fue por la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., en ese mismo acto el demandado, dio posesión a mi poderdante del inmueble detallado anteriormente, así mismo hizo entrega de los documentos. 3.- En la cláusula quinta del contrato señalado, se estableció que al momento de la celebración del mismo el hoy demandado, dio posesión física, legal a mi poderdante del inmueble descrito. 4. Posteriormente, durante los doce años transcurridos desde la celebración del contrato de compraventa, no ha sido posible localizarlo por ningún medio al hoy demandado, manifestando, ya que el último domicilio donde residía, era et inmueble que me vendió, por lo que ante la posibilidad de localizar al demandado para que comparezca ante Notario a suscribir la escritura pública que consigne el contrato de compraventa base de la acción, mi poderdante se ve en la necesidad de demandarlo en la vía y forma propuesta a fin de que se le otorgue el título legal del inmueble citado y en caso de rebeldía del mismo se sirva su Señoría firmar en lugar del demandado.

Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldia, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete dias cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población o en el Valle de

México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.- Dado en Texcoco, Estado de México, a catorce de junio del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

371-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

#### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

CC. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

MANUELA BARCO LUNA, en el expediente número 317/2007, que se tramita en este Juzgado en Juicio Ordinario Civil, les demanda la usucapión respecto del lote de terreno 8 ocho, de la manzana 85 ochenta y cinco, de la calle Santa Mónica número 102, Colonia General José Vicente Villada, Nezahualcóyoti, Estado de México, con una superficie de 216.00 m2. doscientos dieciseis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 veintiún metros con sesenta centímetros con lote 7 siete, al sur: 21.60 veintiún metros con sesenta centimetros con lote 9 nueve, al oriente: 10.05 diez metros con cinco centimetros con calle Santa Mónica y al poniente: 9.95 nueve metros con noventa y cinco centímetros con lote 23 veintitrés. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarios dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señale domicilio en esta Ciudad, para oir y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días. en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyott, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.

371-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

#### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD EDICTO

En el expediente 186/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por MARIA CANDELARIA ZAMORA PEREZ, en contra de JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, el Juez determino emplazar per edictos al C. JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, cuvas prestaciones que le demandan dicen en lo conducente: A).- Que se declare por sentencia firme que me he convertido en propietario, por haber operado en mi favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Oriente Treinta y Cuatro, del lote de terreno número veintitrés, de la manzana cuarenta y ocho, zona uno de la Colonia Guadalupana Primera Sección del Ex Elido de Ayotta, ubicado en municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México. B).- Que la sentencia ejecutoriada que sea declarada a mí favor sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad. C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente proceso.

#### HECHOS.

1).- Con fecha 14 de noviembre de 1998, la suscrita adquiri mediante contrato privado de compra venta que celebré con el señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, el terreno ubicado en calle Oriente 34, lote de terreno número 23, manzana 48, zona 01, Colonia Guadalupana Primera Sección, del Ex Ejido de Ayotla, ubicado en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que posee una superficie total de: 182 m2., con las siguientes medidas y colindancias:

> Noreste: 18.30 m con lote veinticuatro. Sureste: 10.00 m con lote seis. Suroeste: 18.00 m con lote veintidós.

Noroeste: 10.00 m con calle Oriente Treinta y Cuatro.

...El señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, me entregó de forma personal la posesión material del inmueble, así como la escritura pública número veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y siete, del volumen número cuatrocientos sesenta y dos, realizada en Toluca, en fecha 19 de enero de 1990, ante el Notario Licenciado JORGE HERNANDEZ SALGUERO (Notario Número 18 interino del Distrito Judicial de Toluca). El demandado no entregó documentos correspondientes al pago de impuesto predial, agua potable hasta el año de 1997, posteriores pagos administrativos del impuesto predial y de agua potable los ha venido realizando. En el inmueble ubicado en calle Oriente 34, del lote 23, manzana 48, zona 01, Colonia Guadalupana, Primera Sección, del Ex Ejido de Ayotta, ubicado en el Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a favor del señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ bajo el Libro Primero, Sección Primera, número de partida 1139, volumen 96, en fecha 06 de noviembre de 1990, por el Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad. El inmueble que adquirí y he descrito lo he poseido desde el día 14 de noviembre del año de 1998, fecha en que el señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ me entregó la posesión, lo he habitado en concepto de propietaria a título de dueña y señora de una manera pacifica, continua, pública y de buena fe. Inmueble que hasta la fecha le he venido haciendo construcciones y mejoras para su conservación y desde entonces lo he habitado con mi familia, y los vecinos se han percatado de que dicho inmueble es mío y que seu la única persona que ejerce acto de dominio desde hace más de cinco años. El bien inmueble lo he poseido durante el tiempo y condiciones que la ley exige para usucapir.

SE EMPLAZA POR MEDIO DEL PRESENTE, EDICTOS AL C. JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por si o por apoderado o por gestor que pueda representarios a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguira el Juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese copia integra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. 

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

SE CONVOCAN A POSTORES:

En el expediente número 55/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO SEGOVIA BAÑUELOS, a través de su endosatario en procuración Licenciado SEBASTIAN ALMAZAN ROJAS, en contra de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS; el Juez del conocimiento señalo las once horas con treinta minutos del día siete de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este: Un inmueble ubicado en la calle Josefa, Ortiz de Domínguez, número 18, Colonia Centro, en el prejepito. Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 153-410, del libro primero, Volumen XXII, de fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,485.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado el inmueble por los peritos, por lo tanto, convóquese postores. Temascaltepec, México, a veinte de junio de dos mil siete. La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza. Rúbrica.

2515.-28 junio, 4 y 10 julio.

#### JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICATO

En el expediente número 224/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PATRIMONIO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, A.C., en contra de MANUEL SANCHEZ ESTRADA, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil siete, se señalaron las diez horas del día siete de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en este julcio ubicado en camino a la "Y" sin número. Colonia Guadalupe Victoria en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por el perito tercero en discordia y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado: anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este\*\*Juzgado a efecto de convocar postores edictos que deberán ser publicados por tres veces, dentro de nueve días.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanis Sánchez.-Rúbrica. 2516.-28 junio, 4 y 10 julio.

#### JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 577/03, promovido por ARMANDO ADRIAN BUENDIA VALVERDE en contra de ARMANDO GONZALEZ CASTELLANOS, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se convoca postores para la primera

almoneda de remate que se llevará a cabo en este Juzgado el dia diecinueve de julio del presente año a las doce 12:00 horas, sobre el predio denominado "El Salado", ubicado en Rio Chacala, manzana 24, lote 14, colonia El Salado, municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 80, foja 11, libro primero, sección primera, volumen 222 a nombre de ARMANDO GONZALEZ CASTELLANOS, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.N. 00/100) precio fijado por el perito de la parte demandada. Debiéndose publicar el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en el periódico de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado. Los Reyes la Paz, México, a catorce de junio del año dos mil siete 2007.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

369-B1.-22, 28 junio y 4 julio

#### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D | C T O

En el expediente marcado con el número 1421/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SILVÍA ANDRADE TOVAR DE ARRIAGA Y AGUSTIN ARRIAGA SANCHEZ, se señalan las diez horas del dia seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Circuito Hacienda de las Gladiolas número 59 "A", manzana sesenta, lote cinco, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletin Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciocho de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

814-A1.-22, 28 junio y 4 julio

# JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZBALLI E D I C T O

RAMIRO SANCHEŻ OCHOA.

La señora MARTHA PATRICIA SANCHEZ LOPEZ, demanda al señor RAMIRO SANCHEZ OCHOA, en la via de Procedimientos Judicial no Contencioso, autorización para salir del país, en el expediente 361/2007, la siguiente prestación: AUTORIZACION JUDICIAL PARA SALIR DEL PAIS y toda vez que se desconoce el paradero del señor RAMIRO SANCHEZ OCHOA, el Ciudadano Juez dictó un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, México, dieciséis de mayo del año dos mil siete.

Por presentada con el escrito de cuenta y anexos a MARTHA PATRICIA SANCHEZ LOPEZ, visto su contenido, por hechas las manifestaciones vertidas en el que se provee, sin acordar de conformidad a turnar a sentencia como se solicita ya que como se advierte de autos, a la fecha no ha sido notificado el señor RAMIRO SANCHEZ OCHOA, de las presentes diligencias: en tal virtud a fin de dar celeridad al presente juicio, y toda vez

que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a RAMIRO SANCHEZ OCHOA, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, se ordena se notifique a RAMIRO SANCHEZ OCHOA, de las presentes diligencias, mediante edictos que sontendrá una relación sucinta de la solicitud de Autorización Judicial para la salida del país de la menor MARIA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ, debiendose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, yen el Boletín Judicial, haciendo saber al mismo que debe presentarse a manifestar lo que a su derecho corresponda, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Debiendo la Secretaria fijar en la puerta una copia integra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación.

#### NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Licenciado RAFAEL REYES FAVELA, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con secretario de acuerdos que da fe.-Licenciada Silvia Cruz Salinas. Se expiden a los quince días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica

2436.-25 junio, 4 y 13 julio.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO E D I C T O

#### SE NOTIFICA A: MARIA EUGENIA MARTINEZ DE LA TORRE

En el expediente número 597/06, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por JOSE MANUEL GUARDADO GODINA, en contra de MARIA EUGENIA MARTINEZ DE LA TORRE, de quien reclama: la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número uno, de la manzana catorce, del Fraccionamiento Valle de los Sauces en el poblado de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México; la cancelación de la inscripción hecha a su nombre, y la inscripción a nombre del promovente. Fundândose substancialmente en los siguientes hechos; que el diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, adquirió a través de una compraventa que celebrara con JAIME REYES BOBADILLA, la propiedad del lote citado con antelación, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.00 metros con lote dos; al sur: 50.00 metros con calle Paseo de los Alamos; al oriente: 30.00 metros con calle Paseo de la Hacienda Vieja, el cual tiene una superficie aproximada de 1,449 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lema de Villada, Estado de México, a nombre de MARIA EUGENIA MARTINEZ DE LA TORRE, bajo la partida cuatrocientos veinticinco, volumen catorce, libro primero, sección primera, fojas ciento treinta y siete vuelta, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno; el cual ha venido poseyendo desde la fecha que lo compró, sin que jamás haya sido molestado o algún tercero, siendo esta posesión confinua, pública y pacífica.

Por acuerdo de fecha once de mayo de dos mil siete, se ordenó su emplazamiento a través de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán

por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción Il del Código en consulta. Debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia integra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el dieciséis de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruíz.-Rúbrica.

2438.-25 junio, 4 y 13 julio.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO E D I C T O

#### CARLOS ALFREDO CURI NAIME.

En el expediente número 596/2006, el C. JOSE MANUEL GUARDADO GODINA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: f.- La declaración de que el suscrito ha adquirido por prescripción adquisitiva, operada a mi favor (usucapión), la propiedad del terreno número tres (3) de la manzana catorce (XIV), del Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el poblado de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: al norte: 50.00 m y colinda con lote cuatro, al sur: 50.00 m y colinda con lote dos, al oriente: 25.00 m y colinda con tote cinco, al poniente: 30.00 m y colinda con calle Paseo de la Hacienda Vieja. Teniendo una superficie de: 1,340.00 m2. II.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del demandado CARLOS ALFREDO CURI NAIME, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, bajo el libro primero, sección primera, del volumen XIV, a fojas ciento treinta y seis (136), asiento o partida número 421, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, (1981). III.- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, del inmueble materia del presente juicio, por haber operado a mi favor la usucapión. IV.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar al C. CARLOS ALFREDO CURI NAIME, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los quince días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2439.-25 junio, 4 y 13 julio.

#### JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En los autos del expediente número 31/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALVADOR VILCHIS MORON en contra de RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L., el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto del veinticuatro de mayo del año dos mil siete, que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que de los informes que rindieron las autoridades correspondientes, se advierte que no fue posible lograr la localización del domicilio actual y paradero de RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L., como lo solicita, hágase el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico 8 Columnas y en el Beletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia integra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para ofr y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

SALVADOR VILCHIS MORON por derecho propio, en la vía ordinaria civil, en ejercicio de la acción de usucapión demanda de: 1. RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L. a través de su representante legal, de quien desconozco domicilio y paradero actual, pero tuvo su último domicilio en Paseo Colón número 127, Colonia Francisco Murguía, Toluca, México.

El cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- A) Prescripción positiva, respecto del inmueble que detallaré en los hechos de la demanda.
- Declaración judicial que el suscrito es legitimo propietario del predio que describiré en los hechos de la demanda.
- C) Gastos y costas hasta la terminación del juicio.

### HECHOS

- 1.- En febrero 6 de 1980, adquiri de ENRIQUE PACHECO GONZALES y MARIA ANTONIETA DELGADO SALINAS DE PACHECO, a través de su apoderado legal FERNANDO PACHECO GONZALEZ, mediante contrato de compraventa el inmueble ubicado y marcado con: Número seis y/o lote seis, de la manzana cuatro, Fraccionamiento Rincón de las Fuentes en Metepec, con medidas y colindancias: norte: 27.00 metros con iote 7; sur: 27.00 metros con tote 5; oriente: 12.50 metros con propiedad privada; poniente: 12.50 metros con calle, superficie aproximada 337.84 metros cuadrados.
- 2.- El cual desde que lo adquirí (desde hace 26 años) lo he poseido; en concepto de propietario, de buena fe, pacifica, continua y pública. Acreditándolo con contrato de compra venta que firmamos en escritura (ANEXO I) ante Notario Público número 4 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, Licenciado Alfonso Lechuga Gutiérrez, en acta número 48194, volumen CCCLXXI, de febrero 6 de 1980, misma que no se inscribió en el Registro Público de la Propiedad, por la razón que más adelante detallaré.

Acreditándolo también con: A) Certificación de no adeudo predial de octubre de 2004 (ANEXO II); B) Recibo oficial de pago de predial del año 2004, M446485 (ANEXO III) y; C) Recibo oficial de pago del agua del año 2006, con folio número 495498 del municipio de Metepec (ANEXO IV); D) Copia al carbón del trastado de dominio del inmueble número 4308 del Ayuntamiento de Metepec (ANEXO V).

3.- Dicho inmueble actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México a favor de RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L. con los siguientes datos registrales: volumen 157, asiento 919, libro primero, sección primera, fecha diciembre 16, 1976.

Acreditándolo con: Certificados de inscripción del mismo inmueble expedidos por el Registro Público de la Propiedad de Toluca que adjunto a la presente (ANEXOS VI, VII Y VIII).

- 4.- Mis vendedores desaparecieron, así como su apoderado legal, ignorando su domicilio y paradero, sin embargo el inmueble todavía se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de quien fue a su vez, vendedor RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L. persona moral de quien también ignoro domicilio y paradero.
- 5.- Razón por la que en términos del artículo 5.140 del Código Civil demando a esta persona moral a través de quien la represente legalmente en la presente vía, con objeto de que se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva y que se ordene se cancele la inscripción en el Registro Público de la Propiedad en su favor y se inscriba la sentencia que me declare propietario.

#### DERECHO

Son aplicables los artículos 5.10, 5.41, 5.44, 5.60, 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.136, 5.140, 5.141 del Código Civil y norman el procedimiento los artículos 2.107, 2.114, 2.121 al 2.120, 2.121 al 2.133, 2.141 y 2.143, 2.100, 2.101, 2.130, 2.108, 2.111, 2.115 al 2.120 del Código Adjetivo Civil, ambos vigente en el Estado de México.

Por lo expuesto y fundado; A usted pido:

PRIMERO: Tenerme presentando en vía ordinaria civil, demandando a las personas mencionadas cuyos origenes y paraderos desconozco, tener autorizadas profesionistas para los efectos citados.

SEGUNDO: Girar exhorto al Juez Civil de Primera Instancia en Toluca en atención a que los demandados tiene su domicilio en dicha ciudad.

TERCERO: En el exhorto que gire, autorizar al juez exhortado a expedir oficios a la autoridad municipal y policía judicial para la localización y búsqueda de los demandados.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de Maria Martinez Figueroa.-Rúbrica.

2443.-25 junio, 4 y 13 julio.

#### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En expediente número 318/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALAVEZ GARDUÑO endosatario en procuración de TELESFORO FLORES PASCASIO en contra de JOEL ESQUIVEL GARDUNO endosatario en procuración de IELESFUNO FLORES PASCASIO en contra de JOEL ESQUIVEL VELAZQUEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del dia trece de agosto del dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en vehículo tractor agricola, marca Massey Ferguson, color rojo, llantas seminuevas con número de modelo 375E 4WD. con número de serie K49285, tipo 9600 con número de motor LM002M01061G11, con número a la vista 0374025A02, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y para el caso de no presentar postor, el acreedor podrá pedir la adjudicación, del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a dieciocho de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica. 2562.-2, 3 y 4 julio.

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 248/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MACEDONIO JIMENEZ REYES, por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de ORESTE LEONEL OCAMPO CONTRERAS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo 1999, color gris plata, placas de circulación 206-MDC del Distrito Federal, con Spoiler en la cajuela, calavera rota en el spoiler, con número de serie 3VWJ4B9-MZXM108442, cristales completos. con número de motor AEG-225126, con quemacoco, con antena. asientos de piel color negro, los dos asientos delanteros pintura deteriorada con tocacintas y caja de discos, sin refacción, llantas en regular estado de uso, cuatro puertas con kilometraje 87744, tablero negro, estándar, manija de la puerta izquierda no la tiene, moldura de la facia delantera un poco despegada, con rayones en la moldura del espejo derecho, rines originales de cinco aspas de agencia\* sirviendo como base para el remate la cantidad de \$48,900.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las diez horas con treinta minutos del dia quince de agosto de dos mil siete, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación y avisos en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, por lo que convóquese postores, citese acreedores y notifiquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avaluo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los doce dias del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Marcia V. Vilchis Bernal.-Rúbrica.

2568.-2, 3 y 4 julio.

#### JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil señaló las diez horas del día primero de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR PALOMINO ALONSO, expediente 364/99, respecto del departamento 501, del edificio 3, construido sobre la fracción III que resultó de la subdivisión de la fracción "C", que resultó de la subdivisión del lote 1 de la zona "A" de los Ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotitxpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número oficial número 1, de la Avenida Hidatgo, en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 15 de junio del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

811-A1.-22 junio y 4 julio

#### JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En el juicio oral, promovido por BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO actualmente BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de PIEDRA RESENDIZ ANDRES Y MARIA GUADALUPE MARTINEZ VAZQUEZ, expediente número 1218/05, se dictó un auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil siete, que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio, mismo que es el ubicado en: conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, marcado con el número ocho, de la calle Camino a San Miguel la Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que es la vivienda en condominio número 18 (dieciocho), del lote dos, edificio dos, manzana once, marcada con el número oficial dos-uno-quinientos dos, de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos y su correspondiente servicio anexo, consistente en el cajón de estacionamiento marcado con el número 38 (treinta y ocho), teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar el contenido en el avalúo que obra en autos, con la reducción del veinte por ciento del mismo, lo que da la cantidad de \$ 189,600.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el 10% (diez por ciento) de la cantidad fijada, para lo cual se señalan las once horas del dia primero de agosto del año dos mil siete, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en segunda almoneda pública correspondiente, convocándose postores.

México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo del año dos mii siete.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica. 811-A1.-22 junio y 4 julio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITÒ DE TEXCOCO E D I C T O Exp. 02859/333/07, JUANA ANDRADE ROMERO,

Exp. 02859/333/07, JUANA ANDRADE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecuatlatlapesco", ubicado en la Magdalena Atlipac, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 69.00 m con barranca; al sur: 60.00 m con Sr. Maldonado; al oriente: 110.00 m con Sr. Luciano Romero; al poniente: 130.00 m con Sra. Ana Andrade Romero. Con una superficie de 7,740.00

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio de 2007-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

375-B1.-26, 29 junio y 4 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Expediente 11/05/07, promueve FAUSTINA GONZALEZ SALINAS. promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con Antonio González, al sur: 27.30 m con Melecio González, al oriente: 81.00 m con Anacleto Salinas Jiménez, al poniente: 81.00 m con Antonio Hernández y Andrés Martínez. Superficie aproximada de 2,158.65 m2.

"La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-latlahuaca, México, a 15 de junio del 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Número de Expediente 4450/258/07, IRENE MARGARITA LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mayas s/n, Col. Las Culturas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.40 m con Martha Mendoza; al sur: 17.40 m coñ camino s/n; al oriente: 17.05 m con J. Cruz Garza Báez; al poniente: 28.25 m con Andrés Reyes. Con una superficie de 481.35 m 2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2530.-29 junio, 4 y 9 julio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 1183/68/06, PETRA OSORIO VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Valle Verde, Comunidad de Avándaro, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 13.71 y 71.76 m

con Erlinda de Jesús Coyote; al sur: 31.73 m con Familia Ponce; al oriente: 13.95 m con andador sin nombre; y al poniente: 22.62 m con Rio. Con superficie de 426.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2535.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 2728/319/07, HERASMO AGUILAR ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble denominado "Texocotitla", ubicado en calle Canteroco número doce, en el municipio de Teotihuacan, y distrito de Texococo, que mide y linda: al norte: 17.05 m con lote nueve; al sur: 17.05 m con privada; al oriente: 13.00 m con lote ocho; al poniente: 13.00 m con lote seis. Superficie de 227.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcocco, México, a 7 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2540.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 2790/328/07, MARIA YOLANDA ARREOLA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Besana de El Horno, del Ejido de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 104.95 m con Ex Hacienda la Grande; al sur: 71.00 m con Román Hernández Meneses; al sureste: 72.50 m con parcela 495, al suroeste: 76.25 m con carretera Lecheria-Texcoco Km. 28.75). Superficie de 6,589.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Heciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcocco, México, a 13 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2541.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Número de Expediente 5114/308/07, ROSALINDA GUTIERREZ CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Arbol de la Vida sin número, Colonia Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.50 m con terrenos de Teresa Pichardo Archundia; al sur: 13.50 m con terrenos de Teresa Pichardo Archundia; al oriente: 7.50 m con calle Arbol de la Vida; al poniente: 7.50 m con terreno de Teresa Pichardo Archundia; con una superficie de 101.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2544.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 186/243/07, VICTORINO JORGE GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Lic. Benito Juárez # 32 Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 15.00 m (quince metros) frente a la Plaza Jorge Figueroa, Avenida Lic. Benito Juárez; al sur: 15.00 m (quince metros) (con propiedad de Petra Flores) ahora Culia Hernández Millán; al oriente: 36.00 m (treinta y seis metros) (con Leonor Flores) ahora con J. Guadalupe Roa Jiménez; al poniente: 36.00 m (treinta y seis metros) (con Petra Flores) ahora con Rosa y Lilia Hernández Millán. Superficie aproximada de 540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 187/244/07, VICENTE GUADARRAMA MORALES, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y línda: al norte: 25.54 m y colinda con Juana Guadarrama Morales; al sur: 25.40 m y colinda con camino; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Arellano. Superfície aproximada de 354.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 188/245/07, MA. ESTELA CAMPUZANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ave. Lic. Benito Juárez #36, Tercera Manzare, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 8.00 m (ocho metros) con la Ave. Lic. Benito Juárez; al sur: 8.00 m (ocho metros) con la propiedad de el Sr. José Flores Bernal y Lilia Hernández Millán; al oriente: 34.00 m (treinta y cuatro metros) con la propiedad de Elizabeth Roa Gómez; al poniente: 34.00 m (treinta y cuatro metros) con la propiedad de J. Guadalupe Roa Jiménez. Superficie aproximada de 272.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 189/246/07, FERMIN GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana,

municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 26.50 m y colinda con Enedina Guadarrama; al sur: 26.26 m y colinda con Agustina Guadarrama Morales; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Arellano. Superficie aproximada de 366.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 190/247/07, VICTORINO JORGE GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación Municipal de la Quinta Manzana, de Almoloya de Alquisiras, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 245.60 m (doscientos cuarenta y cinco metros sesenta centímetros) con la propiedad de Enrique Arellano; al sur: 218.67 m (doscientos dieciocho metros sesenta y siete centímetros) con el camino al pueblo de Ahuacatitlán; al oriente: 267.60 (doscientos sesenta y siete metros sesenta centímetros) con la carretera Toluca Zacualpan; al poniente: 174.93 m (ciento setenta y cuatro metros noventa y tres centímetros) con la propiedad de Mario Alonso. Superficie aproximada de 19,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2547,-29 junio, 4 v 9 julio.

Exp. No. 191/248/07, JUANA GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 25.78 m y colinda con Catalina Guadarrama Morales; al sur: 25.54 m y colinda con Vicente Guadarrama Morales; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Arellano. Superficie aproximada de 366.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y perióque de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 192/249/07, RAMON GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 27.46 m y colinda con Rita Guadarrama Morales; al sur: 27.22 m y colinda con Dominga Guadarrama Morales; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Areliano. Superficie aproximada de 380.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio

Exp. No. 193/250/07, RITA GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 27.70 m y colinda con Dolores Juárez López; al sur: 27.46 m y colinda con Ramón Guadarrama Morales; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Arellano. Superficie aproximada de 383.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 v 9 julio

Exp. No. 194/251/07, ANGEL CRUZALTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 14.56 m y colinda con Paula Cruzalta González; al sur: 15.42 m y colinda con Simón Cruzalta González; al oriente: 3.00 m y colinda con una calle; al poniente: 3.00 m y colinda con J. María Sánchez. Superficie aproximada de 45.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 v 9 julio.

Exp. No. 196/253/07, CRISOFORO LAGUNAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Vista Hermosa, municipo de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 123.00 m y colinda con Catalina Garduño; al sur 79.00 m y colinda con Catalina Garduño; al poniente: 83.00 m y colinda con Mario Garduño. Superficie aproximada de 3,240.00 m 2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O \$

Exp. 5349/121/07, ALI VILLASEÑOR ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.17 m con Julio Ortiz Aldama, al sur: 30.60 m con carretera San Pablo Zula, al oriente: 111.28 m con Rafael Castro, al poniente: 88.12 m con Rubén Palma Martínez. Superficie aproximada de: 2,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio

Exp. 5320/120/07, PABLO CARLOS MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Temamatla, municipio de Tememtla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 115.00 m con Teófilo Peña, al sur: 67.00 m con Rancho Aculco, al oriente: 227.00 m con propiedad privada, al poniente: 194.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 16,503.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548,-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5516/128/07, JOSEFINA RAMIREZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Mamalhuazuca, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 146.00 m con Emigdia de la Rosa Castillo, al sur: 146.00 m con Donato Castillo Rodriguez y Jerônimo Pérez, al oriente: 26.00 m con camino a Tlacotitlán, poniente: 28.50 m con Emigdia de la Rosa Castillo. Superficie aproximada de: 3,978.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 v 9 julio,

Exp. 5555/129/07, ABEL JESUS ADAYA MARTINEZ, promueve inmatricuiación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlautta, municipio de San Miguel Atlautta, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 242.00 m con Toribio Adaya, actualmente con Nazario Adaya Vidales, al sur: 141.00 m con Dionisio Villanueva y por el mismo viento formando una línea curva: 23.00 m con Dionisio Villanueva, actualmente con Agustin Villanueva, al oriente: 128.00 m con camino, al poniente: 219.00 m con vía ferrocarril de San Rafael. Superficie aproximada de: 33.225.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 12 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

,2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DÈ LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número: 416/516/06, ANGELICA HERNANDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "Los Yanitos", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 182.00 m con carretera, al sur: 116.00 m con Martín Morales y 95.00 m con Juan Cruz Carbajal y Eva Granados, al oriente: 45.00 m con Trinidad Gómez y 7.00 m con Eufemia Carbajal Granados, al poniente: 79.00 m con carretera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Sultepec, México, a doce de junio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio

182/239/07, número: Expediente CARBAJAL, promueve immatriculación administrativa, sobre un immueble ubicado en La Cuadrilla, Delegación de Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.00 y 14.20 m con Policarpio Hernández, al sur: 9.50, 5.00 y 83.00 m con Tranquilino Santos Bañuelos, al oriente: 200.00 m con una brecha, al poniente: 99.00, 9.00, 18.00, 8.30, 18.00 y 51.00 m con

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a doce de junio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio

Expediente número: 183/240/07, ZENAIDA CRUZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 311.00 m con Catarina Carbajal y Delfina Tomasa Jiral Arce, al sur: 38.00 m con Valentín Hernández Ortega al oriente: 50.00 m con Sebastián Hernández Ortega y 204.00 m con Río, al poniente: 300.00 m con Valentin Hernández Ortega y 3.00 m con el mismo. Superficie aproximada de: 35 717.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.Sultepec, México, a doce de junio de dos mil siete.-C.
Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente número: 886/170/07, EL C. MARIO ALBERTO ESTRADA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en privada sin nombre, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.00 m con Martha Bonfil de Angeles, al sur: en 17.00 m con privada sin nombre, al oriente: en 17.00 m con Antonio Hernández Mejía, y al poniente: en 17.00 m con Melquiades Hernández H., teniendo una superficie aproximada de: 293.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a guienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 v 9 julio

1015/199/07, LA C. número: DOLORES RODRIGUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin construcción, el cual se encuentra ubicado en Avenida Manzanares sin número, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.00 m con Avenida Manzanares, al sur: en 4.80 m con María Dolores Rodríguez, al sur: en 23.00 m con Guadalupe Reyes Garcia, al oriente: en 104.00 m con Lucía Perales Bautista, al oriente: en 11.15 m con Maria Dolores García, y al poniente: en 116.00 con Emiliana Gutiérrez G. Teniendo una superficie de: 2,510.20

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-

2548.-29 junio, 4 y 9 julio

Expediente número: 1017/200/07, LA C. GABRIELA TELLEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al este: en 20.00 m con Elsa Tinajero de Tapia, al oeste: en 20.00 m con Camilo Téllez Bautista, al none: en 35.00 m con María Dolores Villarreal, al sur: en 35.00 m con Maria de los Angeles Téllez García. Teniendo una superficie de: 700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-

2548.-29 junio, 4 y 9 julio

Expediente número: 1072/214/07, EL C. CIRILO VILLEDA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal de la señora MARIA ASCENCION VILLEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado actualmente en calle Porfirio Díaz, sin número específico de identificación, en términos de la Colonia Olmos, del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Raul Hernández Marroquin, al sur: en 19.00 m en Francisco Casasola, al oriente: en 10.00 m con calle Portirio Diaz, y al poniente: en 10.00 m con Francisco Araiza Lerma. Teniendo una superficie de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 1097/216/07, EL C. FRANCISCO SANTANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 5 de Febrero, en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide de Apaxco, distinto de Zumpango, estado de Mexico, el cual mude y linda: al norte: en 23.40 m con Juan Hernández Martínez, al sur: en 21.20 y 1.90 m con Rubén Javier y Juan Santana Mendoza, al oriente: en 8.50 m con calle 5 de Febrero, y al poniente: en 5.60 m y 2.50 m con Antonio Oviedo y Juan Santana Mendoza. Teniendo una superficie de: 117.00 m2. El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 1098/217/07, EL C. FRANCISCO SANTANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Aldama, Municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.47 m con Juan Hernández Martínez, al sur: en 24.20 m con Rosendo Martínez Estrada, al oriente: en 15.10 m con Guillermo Ambrosio Martínez, y al poniente: en 12.18 m con calle Aldama. Teniendo una superficie de: 339.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de très en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-

2548.-29 junio, 4 y 9 julio

Expediente número: 1101/218/07, EL C. HERMINIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio conocido como "El Zapote", ubicado en el Barrio de Pérez de Galeana, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 80.00 m con camino Apaxco-Barrio Pérez de Galeana, al sur: en 80.00 m con Crescencio Ordaz Pérez, al oriente: en 65.80 m con Crescencio Ordaz Pérez, y al poniente: en 62.00 m con predio restante del vendedor Ascensión Cruz Flores. Teniendo una superficie de: 5,100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA DI C T O S

Exp. 2512/70/07, RAFAEL EUSTAQUIO ARTEAGA E IRENE CASTILLO TAPIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pedregal", ubicado en calle Pino No. 3 en el pueblo de San Francisco Cuauttiquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con María Eugenia Pozos Viruez, al sur: 10.00 m y linda con Noé Pozos Viruez, al oriente: 18.00 m y linda con calle Pino, al poniente: 18.00 m y linda con Gildardo Acosta Rodríguez y Cerrada del Trueno. Superficie de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circuiación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio

Exp. 171/17/07, ROGELIO JIMENEZ PARRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en calle Santa Lucía No. 13, en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 17.95 m y linda con Enrique Jiménez Parral, al sur: 17.95 m y linda con Cerrada Santa Lucía, al oriente: 9.00 m y linda con Calle Santa Lucía, al poniente: 9.00 m y linda con Maria Esther Jiménez Parral. Superficie de 161,55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 29/10/07, ROSA MARIA MONTIEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teocalil", ubicado en la comunidad de Tiachinolpa, municipio de San Martin de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 493.70 m y linda con Néstor Oliva Rivero, al sur: 367.90 m y linda con Juan Manuel Martinez, al oriente: 212.80 m y linda con Néstor Oliva Rivero, al poniente: 125.90 m y linda con Federico Delgadillo Medina. Superficie de 65.041.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 18/2/07, MARIQ PAREDES DE LA TORRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xicomantla", ubicado en la Avenida San Miguel sin número, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 138.37 m y linda con Mario Paredes de la Torre, al sur: 144.89 m y linda con Mario Paredes de la Torre, al oriente: 118.71 m y linda con Tornasa Navarrete Anduaga, al poniente: 112.15 m y linda con Mario Paredes de la Torre. Superficie de 15,554.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Hacienoses saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 1 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 17/1/07, MARIO PAREDES DE LA TORRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buenavista", ubicado en la calle Tezoncalli sin número, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 315.61 m y linda con Francisco Gámez, al sur: en tres lineas: 138.37, 87.23, y 150.69 m y lindan con Mario Paredes de la Torre, al oriente: 175.69 m y linda con René Morales Ramirez, al poniente: 141.01 m y linda con Mario Escorsa y Aparicio Franco. Superficie de 65,877 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 1 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera. Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 10124/491/06, ARACELI JUAN LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin nombre ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 8.72 m y linda con calle San Pedro, el sur: 8.35 m y linda con José Jesús Pelagio y/o Ma. Elena Ofelia Ramírez Meléndez, al oriente: 16.86 m y linda con Isabel Meléndez Rodríguez, al poniente: 16.86 m y linda con Marcela Flores Meléndez. Superficie de 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

- Èxp. 41/13/07, DALIA ROCHA LOMELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capulín", ubicado en la calle Prolongación 7 de Julio, sin número, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 30.57 m y linda con Rosa Mariá Vega León, al sur 31.70 m y linda con Maurillo Contla de Lucio, al oriente: 24.00 m y linda con Maurillo Contla de Lucio, al poniente: 18.20 m y linda con calle Prolongación 7 de Julio. Superficie de 656.84 m2.
- El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocto Rojas Barrera-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5410/127/07, JORGE SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en carretera Federal México-Cuautla Km. 48.5, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 7.00 m con via de Ferrocarril, sur: 9.40 m con Carretera Federal México-Cuautla, oriente: 58.80 m con el Sr. Vicente Jasso Altamirano, poniente: 59.60 m con el Sr. Arturo Elias Segura. Superficie de 485.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rubrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

- Exp. 5399/126/07, DELFINA ESPINOSA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 40.00 m con calle Unión, sur: 40.00 m con Felipe Baideras, oriente: 40.00 m con Ofelia Faustinos Gutiérrez, poniente: 40.00 m linda con Gilberto Escobar Garrido. Superficie de 1600.00 m2.
- El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5396/125/07, CAROLINA AIDEE JIMENEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 153, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y lífida: norte: 27.57 m con Fernando Ayala Flores, sur: 27.57 m con Elvira Tufiño Salomón, oriente: 17.09 m con Avenida Hidalgo, poniente: 17.20 m con Juan Rodríguez Soto. Superficie de 471.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rubrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5356/124/07, FELICITAS MARIA DEL CARMEN GARCIA AGUILAR, promueve immatriculación administrativa sobre el immueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 133.80 m linda con Petra Crespo Rojas, sur: 133.80 m con Isidro Resenos Sandoval, oriente: 38.00 m con Andrés Sánchez, poniente: 29.30 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de 4,502.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5355/123/07, EDMUNDO MAURICIO GARCIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: noreste: 12.00 m con calle Atenógenes Sta. María, sur: 23.00 m con Martin Pérez, oriente: 9.00 m con calle Relox, poniente: 10.85 m linda con Dionicia Pérez. Superficie aproximada de 173.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5350/122/07, MARIA FÉLIX ORTIZ ARELLANO Y JOSE GUADALUPE ARELLANO PEREZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el immueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 12.70 m con Maria de Lourdes Ortiz Arellano, sur: 12.90 m con Luis Alberto Ortiz, oriente: 13.38 m con Efrén Pérez Jiménez, poniente: 11.98 m con Privada Particular González. Superficie de 160.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 14785/732/06, C. JOSE LUIS VELAZQUEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 109.0 m con señor David Hernández y Arturo Villegas, al sur: 98.0 m con calle, hoy calle Uruapan, al oriente: 122.0 m con Narciso Velázquez, hoy Marcos Velázquez Portillo, al poniente: 134.0 m con J. Soledad Velázquez y Francisco Velázquez. Superficie: 13.248 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Cuautitlán, México, a 29 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2482.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 18520/841/06, C. ANA MARIA CARDENAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin número de la calle Morelos, ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tuttitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 10 m con camino público, al este: 20 m con Genoveva Hernández Barbosa, hoy Mario Tapia Figueroa, al sur: 10 m con terreno El Fresno, al oeste: 20 m con Julio Licae Espino, hoy Mario Francisco Martínez. Superficie: 200.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitián, México, a 29 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2482.-26, 29 junio y 4 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D | C T O S

Exp. 4671-278-2007, PETRA INES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Joya, en el poblado de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.90 m colinda con calle sin nombre, al sur: 13.90 m colinda con C. Pioquinto Reyes Hernández, al oriente: 25.25 m colinda con C. Raúl Hernández Brito, ai poniente: 25.25 m colinda con C. Arturo Castillo Bominguez. Superficie: 350.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 31 de mayo del 2007. Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González. Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 4670-277-2007, LUIS AVILA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle privada de Melchor Ocampo s/n, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Crecensia Campos Rodríguez, al sur: 22.00 m colinda con Crecensia Campos Rodríguez, al oriente: 15.00 m colinda con Francisco Romero, al poniente: 15.00 m colinda con Privada de Melchor Ocampo de seis metros. Superficie: 330.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 31 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 4324-249-07, LIDIA BERMUDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca que mide y linda: al norte: 19.00 m con Hortencia Bermúdez de la Cruz, al sur: 20.00 m con el Sr. Augusto Téllez Ruiz, al oriente: 5.25 m con Catalina Bermúdez de la Cruz, al poniente: 5.40 m con Camino Público. Superficie: 103.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 10 de mayo del 2007-El C. Registrador de Toluca, Méx., Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 4669-276-2007, FRANCISCO JAVIER GOMEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Las Maravillas entre las calle de Pedro Ascencio y Allende, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20 m colinda con el resto de la propiedad que se reserva el señor Macario Contreras Bernal, al sur: 20 m colinda con la calle Allende, al oriente: 12 m colinda con Teresa Terrón Bernal, al poniente: 12 m colinda con calle Sin Nombre. Superficie: 240 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio. Toluca, México, a 31 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morates González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 4672-279-2007, DOLORES EVA DALLA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sebre el inmueble ubicado en calle Felipe Chávez, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.50 m colinda con Martha Rosalez Silva, al sur: 2.30 m colinda con calle Felipe Chávez, al oriente: 16.00 m colinda con Elías Dávila Silva, al poniente: 15.00 m colinda con José Adán Anaya Silva. Superfície: 94.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 31 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rübrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio

Exp. 5261-324/2007, MARIO BECERRIL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 217 de la calle de Cinco de Mayo, en el barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Tereso Ballina de la Cruz,

al sur: 15.00 m con calle Agustín de Iturbide, at oriente: 3.57 m con Esteban Velásquez Reyes, al poniente: 3.57 m con calle 5 de Mayo. Superficie: 51.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007. Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González - Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 2,232-112/07, PAULA CARBAJAL DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolit, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.00 m con Trinidad Carbajal Delgado, al sur: 5.00 m con Bulmaro Carbajal Reyes, al oriente: 10.00 m con Privada Avenida Tejalpa, al poniente: 10.00 m con Fidencio Carbajal Reyes. Superficie: 50.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica. 2483.-26, 29 junio y 4 julio.

5264/327/2007, PABLO GONZALEZ JASSO, Exp. exp. 3204/32/1/2001, PABLO GUNZALEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municiplo de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.55 m con una calle s/n, al oriente: 84.55 m con Rosa Vallejo, al poniente: 84.45 m con Zacarias Solar. Superficie: 430.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.
Toluca, México, a 07 de junio del 2007. Registrador Público de la
Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González - Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5265/328/2007, PABLO GONZALEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.75 m con Zenaida Sabino Ramírez, al sur: 19.40 m con la calle Miguel Hidalgo, al poniente: 15.10 m con Teodoro Sabino Ballina. Superficie: 242.65

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a guienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluça, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5263/326/2007, PABLO GONZALEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.80 m con la Sra. Porfiria Alberto Casiano y 30.20 m con la misma persona, al sur:

13.85 m con la Sra. Maura Endaño, 13.97 m con la Sra. Josefina Bernal y 9.98 m con el Sr. Pablo González Jasso y 12.30 m con el Sr. Francisco Bernal, al oriente: 10.20 m con el Sr. Guadalupe Bernal, al poniente: 12.48 m con la calle Francisco I. Madero y 2.80 m con el Sr. Francisco Bernal. Superficie: 433.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 5259-322/07, MARIA LUISA FABILA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Cristóbal Tecolít, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Martha del Río Martínez, al sur: 16.00 m con Privada Benito Juárez, al oriente: 12.00 m con Calle Benito Juárez, al poniente: 12.00 m con Alejandro Vallejo Fabila. Superficie: 192.00

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.
Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la
Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González -Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio

Exp. 5262/325/07, GUADALUPE GONZALEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Abasolo Sin Número del barrio del Calvario, Cabecera Municipal, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.55 m colinda con la calle de Abasolo, al sur: 17.75 m colinda con Anacleto Sánchez, al oriente: 43.30 m colinda con Julio César Sánchez Martinez, al poniente: 43.30 m colinda con Paulino Cera Ortega. Superficie: 760.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor publicación en OACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo. Toluca, México, a 07 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 277/35/07, VALENTIN DELGADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Rómulo, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 15.20 m con carretera a San Andrés Ocotlán, al sur. 15.20 m con Francisco Díaz González, al oriente: 109.40 m con Francisco Díaz González, al oriente: 109.40 m con resto de la propiedad. Superficie: 1,606.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 13 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada, Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tenango del Valle.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 323/39/07, MACLOVIA ROMERO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Sur No. 20, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 15.80 m con Alfonso Arellano Vargas, al sur: 15.60 m con Lauro Vargas Mondragón y Elvia Mendoza, al oriente: 5.00 m con calle Hidalgo Sur, al poniente: 5.00 m con Alfonso Areliano Vargas. Superficie: 79.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 28 de marzo del 2007.-Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 1209/186/06, MARIA DE LOS ANGELES DURAN VALDESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio la Isla, denominado Camino Grande, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 96.50 m colinda con Camino, al sur: 96.50 m colinda con Camino, al oriente: 222.00 m colinda con Jesús Gómez y Margarita López, al poniente: 222.00 m colinda con Fausto Jaurez Olivares. Superficie: 21,423.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 13 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillemo Camacho Estrada.-Rúbrica. 2483.-26, 29 junio y 4 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTO

243/45/07. MA. GUADALUPÉ MERCADO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Jiquipilco, distrito de: lxtlahuaca, que mide y linda: al norte: 18.90 y 40.70 m con Victor Castillo, al sur: 58.40 m con camino vecinal, al oriente: 41.00 m con Victor Castillo y Silverio Castillo Flores, al poniente: 25.35 y 6.50 m con camino vecinal y Víctor Castillo. Superficie: 0-19-30 has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, a 12 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalvá Romero Salazar.-Rúbrica.

2483.-26, 29 junio y 4 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

5256/319/2007, **JOAQUIN** HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada #222, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Maribel Vilchis Hernández, al sur: 12.00 m con calle José Vicente Villada, al oriente: 16.00 m con Tirso Humberto Sosa Villegas, al poniente: 16.00 m con Maribel Hernández Vilchis. Superficie: 196.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.
Toluca, México, a 11 de junio del año 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2476.-26, 29 junio y 4 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 111/03/07, C. SERGIO MEJIA MORENO Y ROSA GUZMAN RODRIGUEZ, REPRESENTADOS POR ALFREDO MEJIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lluvia Mz. 11-A, Lt. 1, en la Colonia Los Actuales, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.25 m con calle, al sur. 8.35 m con lote 2, Alejandro Pérez Olmos, al oriente: 27.00 m con calle, al poniente: 28.50 m con calle Arroyo. Superficie: 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio. Tialnepantia, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2482.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 864/04/07, C. ERNESTO RUIZ REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Ahuacate, ubicado en Avenida Hidalgo número 14, en la población de San Lorenzo Tetlixtac, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlatnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada de Hidalgo, al sur: 8.00 m con Eiisa Cedillo Rodríguez, al oriente: 10.00 m con Juan Zúñiga Rodríguez, actualmente Jesús Zúñiga Rodríguez, al poniente: 10.00 m con Avenida Hidalgo. Superficie: 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz. Rúbrica:

2482.-26, 29 junio y 4 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 5689/419/06, TEODORO NAJERA RIVERO Y MARTHA NAJERA RIVERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en calle Allende Número Ocho, San Sebastián Chimalpa, del municipio de La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 53.60 m con Angélica Hernández Andrade, al sur: 48.25 m y 6.45 m con Alfredo Valverde, Rómulo Santamaría y Lorenza Bonilla, al oriente: 16.35 m y 2.00 m con Venancio Cortés Suárez y Lorenza Bonilla, al poniente: 25.20 m con calle Allende. Superficie de 1,159.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su sublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Texococ, Méx., a 21 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

385-B1.-29 junio, 4 y 9 julio.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO TULTITLAN, MEX.

#### AVISO NOTARJAL

Por escritura número 25,559, del volumen 599, de fecha 18 de junio del año 2007, otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora-ALICIA BADILLO, comparaciendo los señores JOSE GUADALUPE RAMON LIZARRAGA, PETRA Y SAUL ambos de apellidos LIZARRAGA BADILLO, el primero como cónyuge supérstite y los segundos como únicos descendientes en Ilhea recta en primer grado de la autora de la sucesión, lo anterior en virtud de que después de recabar los informes de ley, se confirmo que no existe disposición testamentaria a nombre de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Tuttitlán, Estado de México, junio 19 del 2007.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 58 DEL ESTADO DE MEXICO.

819-A1.-25 junio y 4 julio.

#### GAPPE BIÉNES RAICES S.A. DE C.V. TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

LOTE 13 DEL REMANENTE 2

R.F.C. GBR-900913-EE2

#### BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2007

		,	
ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Activo Circulante:		Pasivo Corto Plazo:	
Bancos IVA por Acreditar	\$ <u>-</u> -	Impuestos por Pagar	\$ - 520.80
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:	\$ <u>-</u>	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	\$ 520.80
Activo no Circulante:		Capital Contable:	•
Cuenta de Liquidación	13,723.42	Capital Social Actualización de Aportaciones y Capital Resultado de Ejercicios Anteriores Resultado de Liquidación	50,000.00 - 1,009.85 - 890.65 - 34,896.88
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	13,723.42	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	13,202.62
TOTAL DE ACTIVO:	\$ 13.723.42	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL:	\$ 13,723.4 <b>2</b>

NOTA: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER SOCIAL A CADA SOCIO ES LA CANTIDAD DE \$132.03 POR ACCION,

C.P. Luis Antonio Zaldivar Sánchez LIQUIDADOR (Rúbrica).

734-A1.-6, 20 junio y 4 julio.





#### "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

#### CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

A las 10 horas con 30 minutos del día 19 de julio de 2007, en las instalaciones de la Dirección General de Recaudación, ubicada en la Calle de Ignacio Pérez número 411, Esquina Isidro Fabela, primer piso, Colonia San Sebastián, en Toluca, Estado de México, C.P. 50090, se rematará en Segunda Almoneda y al Mejor Postor, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, reformada mediante Decreto 189 emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 8 de idiciembre de 2005; 1, 7, 12, 15, 16, 376, 381 fracción I, 399, 407 fracción I, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418 y 426 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; 1, 2, 3 fracciones I, VI, XXIII y párrafo penúltimo, 4 fracción IV, V y VI, 11 fracción I, 12, 13 fracción V inciso G), subinciso G,2 y 14 fracciones XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 5 de julio de 2006, modificado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 5 de 2007, por el que se reformó y adiciono la citada disposición reglamentaria con vigencia a partir de su publicación y punto SÉPTIMO numerales 29 y 30 del ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN FAVOR DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en cantidad Fiscal al C. SIMÓN ZEPEDA RODRÍGUEZ, por CUATRO créditos fiscales que tiene pendientes de cubrir por concepto de responsabilidades administrativas resarcitorias, que le fueron determinadas p

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN À REMATAR	VALOR DEL AVALUO	BASE	POSTURA :
1	Predio rústico, ubicado en la comunidad de Ayuquila, Municipio de Amatepec, Estado de México, conocido con el nombre de "El Mango", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 746.31 con Ernesto Avilés Herrera, AL SUR: 773.00 M. con Mario y Rogelio Beisa Pérez y Zenaido Caracheo, AL ORIENTE: 187.00 M. con Jobito Carvajal Castelán y AL PONIENTE: 258.50 M. con Armando Benítez "N". Superficie del predio: 16-33-00-has., inscrito en al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sultepec, Estado de México, bajo la partida 5590, a fojas 24 frente, volumen XI, Libro primero, sección primera, de fecha 2 de octubre de 1998.		2'101,840.00	1'401,226.66

#### BASES

- 1.- Es postura legal la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes de la base señalada para el Remate en Segunda Almoneda.
- 2.- Para ser considerados como postores los interesados en adquirir el bien sujeto a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a está Autoridad Fiscai, acompañando Certificado de Deposito por un importe mínimo del 20% del valor del avalúo fijado al bien en la convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, presentar dicha cantidad en efectivo o cheque certificado ante está Autoridad Fiscal, la falta del depósito per referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor.

Las posturas deberán contener los datos siguientes: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad tegal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados y las cantidades que se ofrezcan; Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante está Autoridad Fiscal, con domicilio en Av. 27 de septiembre No. 29, segundo piso, Colonia Centro, Tejupilco, Estado de México.

- 3.- El escrito de postura y el depósito **podrá presentarse** a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 17:00 horas con 00 minutos del día 18 de julio de 2007, fecha señalada para la celebración de está Segunda Almoneda Pública.
- 4.- El día de la subasta esta Autoridad Fiscal después de pasar lista a los postores, hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada, fincándose el remate a favor de quien realizó la mejor postura; en el entendido, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 5.- Para mayores informes comunicarse al teléfono (01724) 2 67 00 42, en horas y días hábiles.

Dado en Tejupilco, Estado de México; a 28 de junio de 2007.

### Atentamente

C. Tomás Salazar Cruz. Titular del Centro Estatal de Recaudación Tejupilco (Rúbrica).